

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 599/2015

p. 2593

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 646/2015

p. 2593

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 657/2015

p. 2593

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 672/2015

p. 2593

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 691/2015

p. 2593

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 723/2015

p. 2594

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 729/2015

p. 2594

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 730/2015

p. 2594

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 741/2015

p. 2594

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 767/2015

p. 2595

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 177/92

p. 2595

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba por el que se somete a información pública el proyecto de ejecución de línea subterránea de alta tensión, Expediente AT 11/15 en urbanización Santo Domingo, término municipal de Córdoba

p. 2596

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0085/2015, en materia de sanidad animal

p. 2597

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0423/2014 en materia de defensa de la calidad de la producción agroalimentaria (Calidad e Inspección de Calidad)

p. 2597

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0351/2014 en materia de sanidad animal

p. 2597

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0098/2015 en materia de Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero

p. 2597

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0465/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 2597

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0361/2014 en materia de protección de los animales (sanidad animal)

p. 2598

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0086/2015 en materia de sanidad animal

p. 2598

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador 03/2015 en materia de vehículos abandonados

p. 2598

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de seguros de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos

p. 2598

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de seguro colectivo de vida para los empleados del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos

p. 2599

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de seguros de la flota de vehículos a motor del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos

p. 2600

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial para el Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos

p. 2601

Ayuntamiento de Espejo

Anuncio del Ayuntamiento de Espejo por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015

p. 2601

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ayuntamiento de Montemayor por el que se cita para notificar por comparecencia acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre caducidad de la licencia urbanística 49/2007

p. 2602

Ayuntamiento de Monturque

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al primer trimestre del 2015, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 2602

Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el ejercicio de 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015

p. 2602

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Acuerdo del Pleno Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que se encomienda a la empresa Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato la gestión de realización de Obras de mejora en instalaciones de la Escuela Municipal Guardería Infantil El Cerro

p. 2603

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 06-AMG-2015

p. 2603

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución de 10 de marzo de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se inicia de oficio expediente de declaración legal de ruina urbanística sobre el inmueble de calle Hermanas Calvo Lozano de Campo Nubes

p. 2604

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Acuerdo del Ayuntamiento de Santa Eufemia por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria

p. 2604

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014

p. 2604

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Declaración de herederos abintestato 223/2014 por el fallecimiento sin testar de don Francisco Herruzo Jiménez

p. 2604

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 862/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación o juicio

p. 2604

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 85/2015: Notificación y citación para asistir a los actos de conciliación o juicio

p. 2605

Procedimiento Despidos/Ceses en general 906/2014: Notificación resolución

p. 2605

Procedimiento Social Ordinario 1491/2013: Notificación Sentencia

p. 2605

Procedimiento Social Ordinario 332/2014: Notificación Sentencia de fecha 24 de marzo de 2015

p. 2606

Procedimiento 1259/2012, Ejecución de títulos judiciales 179/2013: Notificación Decreto

p. 2606

Procedimiento Social Ordinario 1015/2014: Notificación y citación para los actos de conciliación o juicio

p. 2607

Juzgado de lo Social Número 3. Sevilla

Procedimiento 960/2011: Notificación Sentencia número 431/14, de fecha 1 de octubre de 2014

p. 2607

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro del material impreso publicitario de las actividades del IMAE

p. 2608

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.816/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Lucena Caballero

DNI/CIF/NIE: 30.512.309A

Domicilio: Calle Abderramán III, 8 1

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 599/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.817/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Castro Carmona

DNI/CIF/NIE: 30.982.980W

Domicilio: Calle de los Plateros, 3 2 B

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 646/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.818/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Francisco García Ruiz

DNI/CIF/NIE: 74.888.325A

Domicilio: Calle Almanzor, 10 9 D

Localidad: 29006 Málaga. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 657/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.819/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Díaz Moreno

DNI/CIF/NIE: 30.787.665A

Domicilio: Calle Pico Almanzor, B 11 3 3

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 672/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.820/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Carlos Muñoz Pérez

DNI/CIF/NIE: 30.517.506W

Domicilio: Calle Hernando de Magallanes, 22 3 C

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 691/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.821/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Sánchez Pérez

DNI/CIF/NIE: 31.009.239H

Domicilio: Calle Ancha, 24

Localidad: 14520 Villafranca de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 723/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.822/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Requena Muñoz

DNI/CIF/NIE: 44.369.530T

Domicilio: Calle Fernando Camacho, 2

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 729/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.823/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Antonio González Gómez

DNI/CIF/NIE: 50.616.042B

Domicilio: Calle General Alaminos, 3 2 D

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 730/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.824/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

SAT Hermanos Usero Domínguez

DNI/CIF/NIE: F16.029.837

Domicilio: Calle de la Fuente, 28

Localidad: 16142 Las Majadas. Provincia: Cuenca

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 741/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.825/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Haro Navas

DNI/CIF/NIE: 30.413.771C

Domicilio: Plaza de la Fuensanta, 3

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 767/2015.

Córdoba, 10 de abril de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 2.700/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión (Expediente AT 177/92).

Antecedentes:

Primero: Inpecuarias Pozoblanco SL, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la modificación de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyec-

to de Modificación de Crucetas en Línea de MT a 15 KV y Ampliación de Potencia en el Centro de Transformación a 160 KVA, en Línea Rural Huerta Valera, término municipal de Pedroche expediente número 177/92", correspondiéndole el número de expediente AT 177/92 por tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 46 de fecha 9 de marzo de 2015, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco SL, con CIF número B-14.966.469, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Modificación de Crucetas en Línea de MT a 15 KV y Ampliación de Potencia en el Centro de Transformación a 160 KVA, en Línea Rural Huerta Valera, término municipal de Pedroche expediente número 177/92" y cuyas principales características son:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

-Modificación de línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 2 de la línea Huerta Valera.

Final: Apoyo número 7 de la línea Huerta Valera.

Emplazamiento: Paraje Huerta Valera.

Término municipal: Pedroche (Córdoba).

Tipo: Aérea.
 Longitud: 632 metros.
 Tensión de servicio: 15 kV.
 Conductores: LA-30.
 Montaje: Sustitución de montaje actual de tresbolillo a nuevo montaje en bóveda.
 -Modificación centro de transformación.
 Emplazamiento: Parajes Huerta Valera.
 Término municipal: Pedroche (Córdoba).
 Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica en la zona.
 Tipo: Intemperie.
 Relación de Transformación: 15.000/400 V.
 Potencia: Aumento de potencia del CT existente de 25 a 160 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y certificado emitido por empresa instaladora de alta tensión.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba a 9 de abril de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 2.779/2015

Ref. Expediente AT 11/15

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación Proyecto denominado: Proyecto de ejecución de línea subterránea de alta tensión, reforma de centro de transformación CD 62712 Sto. Domingo_1, desmantelamiento del CD 38528 Santo Domingo, desmantelamiento de línea aérea de alta tensión y nueva línea subterránea de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio a efectos de notificaciones en carretera del Aeropuerto, km. 2.5 CP 14004 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Santo Domingo. Término Municipal de Córdoba.

C) Finalidad de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica de la zona.

D) Características principales: Descripción del Proyecto.

LÍNEA ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN:

Origen: Apoyo 01 a instalar entronque con línea particular expediente AT 126/69. Coordenadas UTM (ED50-huso 30): X : 342335; Y : 4201528.

Final: Celda de línea a instalar del CD 62712 Sto. Domingo_1.

Emplazamiento: Urbanización Santo Domingo.

Término Municipal: Córdoba

Longitud: 214 m

Tensión de servicio: 20 kV

Tipo: Subterránea

Conductor: Al 240 mm².

REFORMA DEL CD 62712 STO. DOMINGO_1:

Emplazamiento: Urbanización Santo Domingo.

Coordenadas UTM (ED50-huso 30): X: 342412; Y : 4201370.

Término Municipal: Córdoba.

Tipo: Interior

Alcance: 2 Transformadores de 250 y 630 kVA cada uno, 2 Celdas de Protección y 2 Celdas de línea en ambiente SF6 y 2 cuadros de Baja Tensión con 8 salidas.

LÍNEA DE BAJA TENSIÓN:

Origen: Salida 01 nuevo transformador de 630 kVA.

Final: CGP instalada en el nuevo suministro

Emplazamiento: Urbanización Santo Domingo.

Término Municipal: Córdoba.

Longitud: 190 m.

Tensión de servicio: 0,4 kV.

Tipo: Subterránea.

Conductor: Al 240 mm².

DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES:

-Desmantelamiento de 3 apoyos existentes de la línea propiedad de Endesa denominada Naranja con números de apoyo 509638, A505080 y A505081.

-Desmantelamiento de 3 apoyos existentes de la línea propie-

dad particular.

-Desmantelamiento del tramo existente entre el apoyo a reformar A509637 y el CD 38528 Sto. Domingo.

-Desmantelamiento del tramo existente de línea particular entre el apoyo a desmontar A505080 y el apoyo a desmontar de la línea particular 03 propiedad de don Francisco Javier Cano Donadeo, expediente AT 126/69.

-Desmantelamiento del CD 38528 Sto. Domingo.

Córdoba, a 14 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 2.831/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0085/15, incoado a don Andrés Siles Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Andrés Siles Ruiz.

NIF/CIF: 25.297.071S.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0085/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 13 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.832/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Definitiva en materia de Defensa de la Calidad de la Producción Agroalimentaria (Calidad e Inspección de Calidad) expediente número CO/0423/14, incoado a Innovasur Alimentación SL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Innovasur Alimentación SL.

NIF/CIF: B23.659.956.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0423/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 9 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.833/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Sanidad Animal, expediente número CO/0351/2014, incoado a don José Guzmán Ordóñez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Guzmán Ordóñez.

NIF/CIF: 30.422.016-P.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0351/14.

Identificación del acto a notificar Resolución de fecha 06/03/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 13 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.834/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero expediente número CO/0098/15, incoado a don Antonio Navarrete Expósito.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Navarrete Expósito.

NIF/CIF: 26.966.622L.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0098/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 13 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.835/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0465/14, incoado a don Rafael Carmona Maya.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente

te de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Carmona Maya.

NIF/CIF: 48.866.646H.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0465/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 9 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.836/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0361/14, incoado a don Francisco Ruiz García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Ruiz García.

NIF/CIF: 26.972.457N.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0361/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 05/03/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 9 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.837/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0086/15, incoado a don Antonio Amor Fernández.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Amor Fernández.

NIF/CIF: 30.109.711C.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0086/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 13 de abril de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.841/2015

Intentada sin efecto la notificación de escrito vehículo abandonado M1763UD expediente 03/2015 contra don Balkaich Nour Edine y que en su parte bastante dice:

“1º Conceder un plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta comunicación para que retire el vehículo y el que el mismo sea depositado en lugar adecuado, o en su caso, a fin de que manifieste por escrito y de forma expresa su voluntad de abandonar el vehículo arriba reseñado. En caso de no ser del titular que se indica, deberá manifestarlo así dentro del plazo indicado manifestando su actual propietario.

2º Transcurrido el plazo concedido sin recibir contestación alguna, se interpretará por esta Alcaldía que su voluntad es la de abandonar el vehículo, lo que permitirá decidir sobre retirada de la vía pública, y entregado para su desguace, comunicando a la Jefatura Provincial de Tráfico el carácter de vehículo abandonado, para la baja definitiva de la circulación del mismo.

3º En el caso anterior, los gastos derivados de la retirada del vehículo serán a costa y requeridos en vía voluntaria y en caso de no ser atendidos, en vía ejecutiva.

4º Todo lo anterior, sin perjuicio de que se acuerde el correspondiente expediente sancionador por la presunta infracción cometida”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de vehículo abandonado de expediente 03/2015 que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 16 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.009/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para la licitación del contrato de seguros de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.
2. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.

- 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
- 3) Localidad y Código Postal: 14940.
- 4) Teléfono: 957 520 050.
- 5) Telefax: 957 520 575.
- 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 4178/2015.

3. Objeto del contrato: Es la ejecución del contrato de seguros de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, en los términos descritos y definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

5. Duración:

El contrato tendrá una duración de un año y medio, desde el 1 de julio de 2015 a 31 de diciembre de 2016.

La empresa adjudicataria deberá solicitar por escrito la prórroga del contrato con una antelación de tres meses a la finalización del mismo, y el Ayuntamiento, tras los trámites pertinentes, lo prorrogará o no, debiendo realizarse la prórroga, en su caso, de forma fehaciente.

6. Valor estimado del contrato: El máximo de licitación anual se establece en diecinueve mil euros anuales (19.000 €) todos los impuestos incluidos.

7. Importe del contrato:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España número 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

- a) Fecha límite de presentación.

- b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.
2. Domicilio: Plaza de España, número 14.
3. Localidad y Código Postal: 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

11. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

12. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, 21 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 3.010/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para la licitación del contrato de seguro colectivo de vida para los empleados del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España, número 14.

3) Localidad y Código Postal: 14940.

4) Teléfono: 957 520 050.

5) Telefax: 957 520 575.

6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: GEX 4177/2015.

3. Objeto del contrato: Es la contratación de un "Seguro Colectivo de Vida para los empleados del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y sus organismos Autónomos", en los términos descritos y definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios adjudicación.

5. Duración:

El contrato tendrá una duración de un año y seis meses, desde el 01/07/2015 al 31/12/2016.

6. Valor estimado del contrato:

El precio máximo de licitación anual se establece en 21.000 € todos los impuestos incluidos.

7. Importe del contrato:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del

mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España número 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España, número 14.

3. Localidad y Código Postal: 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

11. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

12. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, 21 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 3.011/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo varios criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para la licitación del contrato de seguros de la flota de vehículos a motor del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, conforme a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España, número 14.

3) Localidad y Código Postal: 14940.

4) Teléfono: 957 520 050.

5) Telefax: 957 520 575.

6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: GEX 4151/2015.

3. Objeto del contrato: Es la ejecución del contrato de seguros de la flota de vehículos a motor del Ayuntamiento de Cabra y sus Organismos Autónomos, en los términos descritos y definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación

5. Duración:

El contrato tendrá una duración de un año y medio, desde el 1 de julio de 2015 a 31 de diciembre de 2016.

La empresa adjudicataria deberá solicitar por escrito la prórroga del contrato con una antelación de tres meses a la finalización del mismo, y el Ayuntamiento, tras los trámites pertinentes, lo prorrogará o no, debiendo realizarse la prórroga, en su caso, de forma fehaciente.

6. Valor estimado del contrato: El máximo de licitación anual se establece en nueve mil trescientos cuarenta € anuales (9.340 € anuales) todos los impuestos incluidos.

7. Importe del contrato:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España número 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España, número 14.

3. Localidad y Código Postal: 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

11. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

12. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, 21 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Núm. 3.014/2015

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas, para la licitación del contrato de seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial para el Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza de España, número 14.

3) Localidad y Código Postal: 14940.

4) Teléfono: 957 520 050.

5) Telefax: 957 520 575.

6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: GEX 4154/2015.

3. Objeto del contrato: Es la contratación de un "Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial para el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y sus organismos Autónomos", en los términos descritos y definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios adjudicación.

5. Duración:

El contrato tendrá una duración de un año y seis meses, desde el 01/07/2015 al 31/12/2016.

6. Valor estimado del contrato:

El precio máximo de licitación anual se establece en 22.000 € todos los impuestos incluidos.

7. Importe del contrato:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto

contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España número 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España, número 14.

3. Localidad y Código Postal: 14940.

Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

11. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

12. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, 21 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 3.086/2015

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de abril de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Espejo, a 28 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.829/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Expediente: GEX 2014/2449.

Interesado/Representante: Promotora Ulisol SL/Celestina Sánchez Nadales.

Acto: Acuerdo JGL caducidad Licencia Urbanística 49/2007 Nave Cabezas del Rey.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, en el Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Montemayor, a 16 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 2.842/2015

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2015, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servi-

cio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al primer trimestre del año 2015 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos. Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía Contencioso-Administrativa ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

Plazo de Ingreso. El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 6 de mayo al 6 de julio de 2015. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de Ingreso. Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 17 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Teresa Romero Pérez.

Núm. 3.104/2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto General integrado por el de la Corporación y el de la empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque SL":

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ESTADO DE INGRESOS

CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	491.051,69
2. Impuestos Indirectos	6.000,00
3. Tasas y otros ingresos	200.721,23
4. Transferencias Corrientes	857.289,39
5. Ingresos Patrimoniales	16.100,00
Total Operaciones Corrientes	1.571.162,31
b) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7. Transferencias de Capital	12,02
Total Operaciones de Capital	12,02
Total Operaciones no Financieras	1.571.174,33
B) Operaciones Financieras	
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
Total Operaciones Financieras	0,00

ESTADO DE GASTOS

CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones Corrientes	
1. Gastos de Personal	429.873,24
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	963.406,68
3. Gastos Financieros	0,00
4. Transferencias Corrientes	33.094,00
Total Operaciones Corrientes	1.426.373,92
b) Operaciones de Capital	
6. Inversiones Reales	119.006,93
7. Transferencias de Capital	0,00
Total Operaciones de Capital	119.006,93
Total Operaciones no Financieras	1.545.380,85
B) Operaciones Financieras	
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	7.518,00
Total Operaciones Financieras	7.518,00

TOTAL INGRESOS 1.571.174,33 TOTAL DE GASTOS 1.552.898,85

2) ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE, SL"

- Total previsión de Gastos: 253.750,60.

- Total previsión de Ingresos: 253.750,60.

3) PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE, S.L."	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	491.051,69	0,00		491.051,69
2. Impuestos Indirectos	6.000,00	0,00		6.000,00
3. Tasas y otros ingresos	200.721,23	0,00		200.721,23
4. Transferencias Corrientes	857.289,39	253.750,60	-253.750,60	857.289,39
5. Ingresos Patrimoniales	16.100,00	0,00		16.100,00
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00		0,00
7. Transferencias de Capital	12,02	0,00		12,02
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
TOTALES	1.571.174,33	253.750,60	-253.750,60	1.571.174,33

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE, S.L."	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Gastos de Personal	429.873,24	249.350,47		679.223,71
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	963.406,68	4.400,13	-253.750,60	714.056,21
3. Gastos Financieros	0,00	0,00		0,00
4. Transferencias Corrientes	33.094,00	0,00		33.094,00
6. Inversiones Reales	119.006,93	0,00		119.006,93
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	7.518,00	0,00		7.518,00
TOTALES	1.552.898,85	253.750,60	-253.750,60	1.552.898,85

4) PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

A) Plazas de Funcionarios	N.º Puestos
- Secretaría-Intervención	1
- Auxiliar Admón. General	4
- Vigilante Municipal	3
- Operario de Oficios	2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monturque, 27 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 3.198/2015

Por acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2015, por unanimidad de los Sres. Asistentes se adoptó el acuerdo de encomendar a la empresa Promociones Industriales del Valle Alto del Guadalupe, medio propio de este Excmo. Ayuntamiento la gestión de la realización de Obras de Mejora en instalaciones de la Escuela

Municipal Guardería Infantil El Cerro con los siguientes requisitos:

- Esta encomienda de gestión se hace por razones de que no se poseen los medios técnicos idóneos para su desempeño por este Excmo. Ayuntamiento.

- La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda, siendo el plazo de vigencia hasta finalización de la obra.

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 14 de abril de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.087/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 06-AMG-2015 por importe de 140.953,00 euros.

Citado expediente de crédito extraordinario queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.844/2015

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 10/03/2015, resolución por la que se inicia de oficio expediente de declaración legal de ruina urbanística sobre el inmueble de calle Hermanas Calvo Lozano de Campo Nubes para que se proceda por su propietario, Endesa, a la demolición del inmueble y, con carácter previo y como medida de seguridad, el vallado de seguridad, y la prohibición de acceso al interior.

Al encontrarse el inmueble deshabitado, no habiéndose podido practicar la notificación, al ser devuelta por el servicio de Correos con la indicación de "desconocido", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, a 10 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 3.170/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de créditos y crédito extraordinario financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones que afecta al presupuesto del ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Eufemia, a 4 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Núm. 3.174/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, comprensiva de la del propio Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África", por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa Eufemia, a 4 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 2.704/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 223/2014

Solicitante: Don Francisco Herruzo Jiménez y doña Antonia Herruzo Jiménez

Procuradora: Doña Beatriz Madrid Soriano

DOÑA EVA SESMA MADROÑO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos referenciados en el encabezamiento del presente, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento abintestato de don Francisco Herruzo Jiménez.

En el momento del fallecimiento era de estado civil soltero, y habían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia ni otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos del causante a sus hermanos de doble vínculo llamados Antonia, Juan Ángel y Antonio Herruzo Jiménez.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste, y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 6 de abril de 2015. La Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 2.846/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 862/2014

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Don Mike Quero Reitmayer

Contra: Fogasa y Poliéster y Moldeos SL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 862/2014, seguidos a instancias de don Mike Quero Reitmayer contra Fogasa y Poliester y Moldeos SL, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de julio de 2015, a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 14 de abril de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.848/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 85/2015
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Actividades y Cauces del Sur SAL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Actividades y Cauces del Sur SAL y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a dieciséis de abril de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial del juzgado, únase a los autos de su razón, y en su virtud. Cítese a la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur SAL para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 9 de diciembre de 2015, a las 9,50 horas de su mañana, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Notifíquese la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur SAL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, fir-

ma ilegible.

Núm. 2.849/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 906/2014
De: Doña Gema Maya Barbero
Contra: Ministerio Fiscal, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, Actcom Servicios SL, Atlas Servicios Empresariales SA, Sistemas Territoriales Integrados SL y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 906/2014, a instancia de la parte actora doña Gema Maya Barbero contra Ministerio Fiscal, Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, Actcom Servicios SL, Atlas Servicios Empresariales SA, Sistemas Territoriales Integrados SL y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Gema Maya Barrero contra la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, frente al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), la mercantil Atlas Servicios Empresariales SA, la mercantil Sistemas Territoriales Integrados, SL (STI) y contra la empresa Actcom, SL que no comparecieron a pesar de estar citadas en legal forma, debo de absolver y absuelto a éstos de las pretensiones formuladas en su contra al estimar la excepción de caducidad expuesta por los demandados comparecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Actcom Servicios SL, Atlas Servicios Empresariales SA y Sistemas Territoriales Integrados SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.850/2015

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1491/2013
Sobre: Cantidad
De: Don Jesús María Mantero Valle
Contra: Don Juan José Salazar García

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1491/2013, a instancia de la parte actora doña Jesús María Man-

tero Valle contra Juan José Salazar García, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 13/11/14 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimo la demanda rectora de este proceso formulada por don Jesús María Montero Valle contra la Empresa demandada Juan José Salazar García que no ha comparecido a pesar de esta citada en forma, sobre reclamación de cantidad, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta y un euros con setenta y nueve céntimos de euro (10.651,69 euros) por los conceptos indicados. No procede el abono de los intereses.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Santander (0030), con número 1445 0000 65 149113 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del pleno no jurisdiccional de la sala cuarta del Tribunal Supremo de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan José Salazar García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.851/2015

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 332/2014
Sobre: Cantidad
De: Don Manuel Pozo Gómez
Contra: Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur 2009 SAL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 332/2014, a instancia de la parte actora don Manuel Pozo Gómez contra Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur 2009 SAL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 24 de marzo de 2015 cuyo fallo literal es que sigue:

"Estimo la demanda rectora de este proceso formulada por don Manuel Pozo Gómez contra las empresas demandadas Actividades y Cauces del Sur 2009, SAL y Canalizaciones y Viales Andaluces

SL que no han comparecido a pesar de estar citada en forma, y debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al demandante la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y un euros con noventa céntimos de euro (3.741,90 euros), tres mil novecientos sesenta y seis euros con cuarenta y un (3.966,41 euros) y dos mil ciento dieciséis euros con treinta y seis euros (2.116,36 euros) por los conceptos indicados. No procede el abono de los intereses.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Santander (0030), con número 1445 0000 65 033214 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del pleno no jurisdiccional de la sala cuarta del Tribunal Supremo de 5/6/13, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA. La extiendo yo la Secretaria para hacer constar que la anterior Sentencia ha sido firmada en el día de su fecha por la Sra. Magistrada-Juez Sustituta, quedando unido el original a su Libro y expidiéndose testimonio para su unión a las actuaciones. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur 2009 SAL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.852/2015

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1259/2012. Ejecución de títulos judiciales 179/2013
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Doña Gema Trigos Peral
Contra: Residencias de Córdoba SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias a instancia de doña Gema Trigos Peral, frente a Residencias de Córdoba SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Residencias de Córdoba SL en situación de insolvencia provisional por importe de la suma de 7.837,16 € en concepto de principal más 1.253,95 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones. Y librese oficio al Registro de Bienes Muebles de Córdoba a fin de que se deje sin efecto el embargo decretado en fecha 4/11/2013 sobre el vehículo titularidad del ejecutado: Matrícula 4290CVL.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

En Córdoba, a 14 de abril de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.853/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1015/2014
De: Doña Isabel Romero Arribas
Contra: Limpiezas Guadalimp SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1015/2014, a instancia de la parte actora doña Isabel Romero Arribas contra Limpiezas Guadalimp SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a catorce de abril de dos mil quince.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial del juzgado, únase a los autos de su razón, y en su virtud. Cítese a la empresa demandada Limpiezas Guadalimp SL para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 6 de octubre de 2015, a las 11,00 horas de su mañana, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de esta ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpiezas Guadalimp SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Sevilla

Núm. 2.840/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Sevilla

Procedimiento: 960/2011

De: Don Francisco Javier Montilla Méndez

Contra: Grupocon Servicios Integrales SL, Servicios Auxiliares Blindados del Suroeste SL y Glansi Servicios SL

DOÑA MARÍA AUXILIADORA ARIZA FERNÁNDEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 960/2011, a instancia de don Francisco Javier Montilla Méndez contra Glansi Servicios SL y Otros se ha dictado Sentencia número 431/14, de fecha 1-10-14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo

1. Estimo la demanda presentada por Francisco Javier Montilla Méndez contra Glansi Servicios, SL, Servicios Auxiliares Blindados del Suroeste, SL y Grupocon Servicios Integrales, SL en reclamación de cantidad.

2. Condeno solidariamente a las demandadas Glansi Servicios, SL, Servicios Auxiliares Blindados del Suroeste, SL y Grupocon Servicios Integrales, SL a que paguen al demandante Francisco Javier Montilla Méndez la cantidad total de doce mil doscientos ocho euros (12.208,00 €) por los conceptos y períodos ya indicados.

3. Condeno solidariamente a las demandadas Glansi Servicios, SL, Servicios Auxiliares Blindados del Suroeste, SL y Grupocon Servicios Integrales, SL a que paguen al demandante Francisco Javier Montilla Méndez: a) Respecto de los conceptos salariales, los intereses de la cantidad adeudada al tipo del 10% anual desde el momento en que las cantidades debieron de ser abonadas hasta la notificación de la sentencia a la parte condenada; b) Respecto de los conceptos extrasalariales el interés legal del dinero desde la fecha en que se efectuó la primera reclamación hasta la notificación de la sentencia a la parte condenada; y c) El interés procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago.

4. Condeno solidariamente a las demandadas Glansi Servicios, SL, Servicios Auxiliares Blindados del Suroeste, SL y Grupocon Servicios Integrales, SL al pago de las costas de este juicio, con inclusión de los honorarios del graduado social de la parte demandante, en cuantía de seiscientos euros (600,00 €).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del TSJA (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días contar desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia.

Si recurren las empresas condenadas, deberán acreditar, al anunciar el recurso de suplicación, la consignación del importe de la condena en la c/c número 4022-0000-65 con expresión del número de autos, a efectuar en la entidad Banco Santander, sucru-

sal sita en calle José Recuerda Rubio de Sevilla, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; así como deberán efectuar el ingreso del depósito especial de 300,00 euros en la misma cuenta y sucursal; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Dado que la condena es solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanza a todas las condenadas con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguna de las condenadas, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todas ellas.

A todo escrito de interposición del recurso se deberá acompañar el justificante de autoliquidación de la Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional (Ley 10/2012, de 20 de noviembre), salvo que la parte que recurra esté exenta de ello. En caso de que, estando obligada la parte al pago de la tasa, no se acompañase dicho justificante, el secretario judicial requerirá a la parte para que lo aporte, no dando curso al escrito de interposición del recurso hasta que tal omisión fuese subsanada; y que la falta de presentación del justificante de autoliquidación no impedirá la aplicación de los plazos establecidos en la legislación procesal, de manera que la ausencia de subsanación de tal deficiencia, tras el requerimiento del secretario judicial, dará lugar a la preclusión del acto procesal y a la consiguiente continuación o finalización del procedimiento, según proceda.

En relación a los datos de carácter personal contenidos en esta resolución, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Grupocon Servicios Integrales SL cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme a la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 16 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma

ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 2.854/2015

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMAE Gran Teatro de Córdoba, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la Contratación del Suministro de Material de Imprenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.

b) Órgano de Contratación: Presidente del Instituto por delegación del Consejo Rector de fecha 20/04/15.

c) Número de expediente: 2015/007.

2 Objeto del Contrato:

Contratación del servicio consistente en desarrollar labores de vigilancia y protección de dependencias y control de accesos en las instalaciones del IMAE Gran Teatro de Córdoba.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Tipo de Licitación: Abierto.

4. Precio de licitación:

75.200,00€ + 15.792,00€ de Iva Total: 90.992,00€.

5. Duración:

Dos años con posible prórroga.

6. Obtención de documentación e información: www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan 15 días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Administración IMAE (Teatro de la Axerquía).

9. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, a 20 de abril de 2015. El Presidente, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.